



CONSEJO NORUEGO
PARA REFUGIADOS

Anexo No. 1

Consultoría para fortalecimiento de capacidades a la Comunidad Indígena Yukpa

- ▶ **Ubicación:** Departamento del Norte de Santander
- ▶ Cúcuta. - Comunidad Indígena Yukpa

Entrega de Productos: A líder Equipo de Educación Cúcuta
Duración y Tipo de contrato: 5 meses- Consultoría.

■ ANTECEDENTES

El CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS - NRC ha identificado como su misión promover y proteger los derechos de todas las personas que se hayan visto forzadas a huir de sus países o de sus hogares dentro de sus propios países, o estén en serio riesgo de desplazarse, sin importar cuál sea su raza, religión, nacionalidad o convicciones políticas. Una de las líneas estratégicas que implementa el NRC para responder a esta misión es brindar asistencia humanitaria a través de cinco actividades básicas siendo la educación para niños, niñas, adolescentes y jóvenes – NNAJ en situación de desplazamiento una de ellas.

En Colombia NRC ha concentrado sus esfuerzos en asegurar que los niños, las niñas y los jóvenes desplazados, o en riesgo de desplazamiento, que se encuentran por fuera del sistema educativo formal (descolarizados) accedan a una educación pública de calidad a través de Modelos Educativos adecuados a sus condiciones, en este sentido, deben ser modelos educativos flexibles, adaptables a la población hacia la que se dirigen.

La comunidad indígena Yukpa que se encuentra asentada en el barrio Nuevo Escobal (Cúcuta) ha manifestado la importancia de que su lengua y costumbre perduren, aun en la interrelación con el mundo occidental para ello esperan fortalecer las capacidades pedagógicas y contar habilidades para replicar sus saberes a las nuevas generaciones a partir de un currículo bilingüe.

■ ALCANCES DE LA CONSULTORIA

El/La consultor/a en articulación con el Líder de Equipo de Educación de NRC asumirá los siguientes compromisos de producto:

1. Revisar los documentos construidos con la comunidad Yukpa encaminados a la atención educativa.
2. Diseñar e implementar un plan de fortalecimiento enfocado educación propia dirigido a miembros de la comunidad y actores institucionales que acompañan los procesos educativos de la comunidad (Secretaría de educación, institución educativa, entre otros).
3. Apoyar a la comunidad en la construcción de un diccionario bilingüe que pueda usarse en el proceso educativo.
4. Elaborar un documento de recomendaciones para la sostenibilidad del proceso educativo de la comunidad Yukpa
5. Dar cumplimiento estricto del código de conducta de NRC, Incluyendo la Política de Prevención de Explotación y Abuso Sexual- PEAS.
6. Diligenciar y presentar los informes de acuerdo con los productos acordados en el plan de trabajo.

■ PRODUCTOS

- Elaboración de documento de plan de trabajo con el respectivo cronograma de actividades que contenga: plan de acción detallando las actividades a implementar para el cumplimiento de cada uno de los alcances de la consultoría, a los 8 días de firmado el contrato
- Archivo digital (Carpeta) que consolide los documentos elaborados a la fecha sobre el proceso educativo Yukpa acompañados por un documento que incluya la relación de estos, con una clasificación del tipo de documento y observaciones.
- Plan e implementación de fortalecimiento enfocado educación propia dirigido a miembros de la comunidad y actores institucionales que acompañan los procesos educativos de la comunidad (Secretaría de educación, institución educativa, entre otros). Se espera un mínimo de 5 sesiones presenciales
- Productos de cada sesión del plan de fortalecimiento. (Plan de sesión e informe)
- Diccionario bilingüe que pueda usarse en el proceso educativo.
- Documento de recomendaciones para la sostenibilidad del proceso educativo de la comunidad Yukpa
- Actas, fotos y listados de asistencia con firma de la población objetivo de las actividades.
- Participación en reuniones de seguimiento y socialización de productos.

■ PERFIL

- Licenciado en educación, etnoeducación y/o ciencias sociales, con especialización y/o maestría en educación/ etnoeducación.
- Experiencia de trabajo en la región y conocimiento del contexto indígena es necesario.
- Experiencia mínima de 3 años en formación, asesoría y acompañamiento en el campo de la etnoeducación.
- Experiencia en procesos de acompañamiento para la elaboración de material de apoyo del aprendizaje en el campo etnoeducativo.
- Experiencia de trabajo en el ámbito educativo.
- Experiencia en trabajo en equipo.
- Experiencia en formación docente en general y en el campo etnoeducativo.
- Conocimiento de la lengua Yukpa.

■ COMPETENCIAS Y HABILIDADES ESPECIALES:

- Sensibilidad y respeto a la población vulnerable y las problemáticas sociales.
- Liderazgo y trabajo colaborativo.
- Propositivo y creativo
- Respetuoso, dispuesto a la concertación y al diálogo.
- Proactivo
- Facilidad para la comunicación oral y escrita.
- Manejo de herramientas de Microsoft Office (Word, Excel)
- Actitud positiva y capacidad para resolver situaciones conflictivas.
- Tener integrado el enfoque diferencial (discapacidad, etnia, género y etario).
- Sensibilidad para identificar riesgo de protección en adolescentes, jóvenes y adultos.
- Integrar el enfoque de educación sensible al conflicto.

■ DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONALES

El NRC poseerá los derechos de propiedad intelectual de todos los materiales presentados por los consultores en virtud del contrato. Por lo tanto, los consultores deben asegurarse de poseer cualquier material proporcionado al NRC como parte del entregable. Los derechos de reproducción de los informes se otorgarán al NRC y sus agentes contratados. El NRC será libre de reproducir los materiales a voluntad y de otorgar derechos de reproducción.

Deberes del consultor

- Realizar las actividades establecidas en la consultoría, concertadas con el equipo de trabajo NRC y según calendario de ejecución y estimación de insumos.
- Los informes deben presentarse en formato Microsoft Word. Los gráficos u otros elementos gráficos deben ser editables (es decir, no deben ser imágenes). Todos los datos recopilados en el marco de la consultoría deben enviarse junto con los entregables, en un formato ampliamente reconocido, por ejemplo, Microsoft Excel.
- Todo lo que se envíe al NRC debe ser trabajo original del consultor. Cualquier plagio en cualquier forma, o cualquier otra violación de los derechos de propiedad intelectual, automáticamente descalificará al consultor de recibir cualquier pago adicional conforme al contrato suscrito por el NRC, y el NRC procurará recuperar los pagos ya realizados.
- El consultor seguirá las políticas de salvaguarda con respecto a la participación ética de los niños. Además, se informará plenamente a todos los participantes de estudios u otra interacción sobre la naturaleza y propósito de la interacción y su participación solicitada. Se debe obtener el consentimiento informado para cualquier fotografía, grabación de audio o vídeo, etc., de conformidad con la política de consentimiento del NRC.

Deberes del NRC

- NRC no es responsable de la provisión de gastos de transporte, alimentación y alojamiento, que se requieran para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
- El consultor/a es responsable del pago de la seguridad social y disponer de un equipo portátil personal.

■ DURACIÓN

- La consultoría tendrá una duración de cinco meses (5).

■ CALENDARIO DE EJECUCION Y ESTIMACION DE INSUMOS

PRODUCTO	DESEMBOLSOS
<p>Elaboración de documento de plan de trabajo con el respectivo cronograma de actividades que contenga: plan de acción detallando las actividades a implementar para el cumplimiento de cada uno de los alcances de la consultoría, a los 8 días de firmado el contrato.</p> <p>Archivo digital (Carpeta) que consolide los documentos elaborados a la fecha sobre el proceso educativo Yukpa acompañados por un documento que incluya la relación de los mismos con una clasificación del tipo de documento y observaciones.</p> <p>Plan de fortalecimiento enfocado educación propia dirigido a miembros de la comunidad y actores institucionales que acompañan los procesos educativos de la comunidad (secretaría de educación, institución educativa entre otros. Se espera un mínimo de 5 sesiones</p>	<p>1 de desembolso: 20 de mayo</p>
<p>Productos de las sesiones 1 y 2 del plan de fortalecimiento.</p> <p>Actas, fotos y listados de asistencia con firma de la población objetivo de las actividades.</p> <p>(Plan de sesión e informe)</p>	<p>2 de desembolso: 20 de junio</p>
<p>Productos de las sesiones 3 y 4 del plan de fortalecimiento.</p> <p>Diccionario bilingüe que pueda usarse en el proceso educativo.</p> <p>Actas, fotos y listados de asistencia con firma de la población objetivo de las actividades.</p> <p>(Plan de sesión e informe)</p>	<p>3 de desembolso: 20 de julio</p>
<p>Productos de la sesión 5 del plan de fortalecimiento.</p> <p>Borrador del documento de recomendaciones para la sostenibilidad del proceso educativo de la comunidad Yukpa</p> <p>(Plan de sesión e informe)</p> <p>Validación de documentos con la comunidad</p>	<p>4 de desembolso: 20 de agosto</p>
<p>Versión final de Diccionario bilingüe que pueda usarse en el proceso educativo.</p> <p>Versión final del documento de recomendaciones para la sostenibilidad del proceso educativo de la comunidad Yukpa.</p> <p>Socialización de hallazgos y documentos a comunidad Yukpa, Staff de NRC, funcionarios de la secretaría de educación y mesa étnica.</p>	<p>5 desembolso</p> <p>20 de septiembre del 2024</p>

■ NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El vínculo entre NRC y la persona a contratar se establecerá a través de un contrato de consultoría.

El contrato tendrá un valor total \$25.000.000, con cinco desembolsos de \$5.000.000

ELEGIBILIDAD

Las partes interesadas deben presentar los siguientes documentos:

- Persona Natural: Hoja de Vida formato NRC, RUT y copia de cédula.
- Carta de interés

CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA CONSULTORÍA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PERSONA QUE EJECUTARÁ LA CONSULTORÍA, SE DESARROLLARÁ Y CALIFICARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Se contactarán a las personas que cumplan con el perfil requerido para el desarrollo de la consultoría. 20%
2. Experiencia en etnoeducación, en proyectos educativos y educación propia 30%
3. Conocimiento de la lengua Yukpa. 20%
3. Entrevista 30%

Presentar su aplicación al correo electrónico CO.TenderNE@nrc.no antes del **9 de mayo del 2024** a las **12:00 pm** hora colombiana con el asunto: **Consultoría para fortalecimiento de capacidades a la Comunidad Indígena Yukpa (Cúcuta, Norte de Santander)** Especificando el nombre completo del postulante.

El postulante, con su participación y el envío de su aplicación dentro del proceso de selección y contratación, da fe de cumplir tanto el perfil cuanto todas las competencias y requisitos mencionados. Igualmente, asegura la certeza y la autenticidad de la información que brinda y de todos los soportes documentales que se le puedan solicitar o que entrega a la organización y autoriza a esta última para corroborar, directa o indirectamente, la información ante los centros educativos y demás organizaciones.

Nota: Solamente se evaluarán las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados. De acuerdo con disponibilidad, las personas seleccionadas se ubicarán en los diferentes municipios del departamento de esta convocatoria.